

DECRETO DE ALCALDIA N° 1415

ZAPALLAR, 20 MAYO 2024

VISTOS:

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
5. La Sentencia de Proclamación Rol N°299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
6. Decreto Alcaldicio N°26 del 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.
7. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
8. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
9. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere realizar la ejecución de Obra denominada "**Obras Exteriores Complejo Deportivo Cachagua**".
2. Que, para lo cual se aprobaron las Bases Administrativas Generales mediante Decreto Alcaldicio N°383/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, y Decreto Alcaldicio N°1158/2024, de fecha 26 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Especiales; cuyo llamado se publicó el 26 de abril de 2024 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5325-10-LP24.
3. Que, debido al proceso de consultas y respuestas, y a consultas que se realizaron en visita a terreno, se requiere modificar los siguientes artículos 9°, 34° y Anexo N°6 de las bases administrativas especiales.
4. Que, por su parte, el artículo 16°, Punto N°2 de las bases administrativas generales el cual indica: "Hasta antes del cierre de recepción de ofertas, el Municipio podrá modificar las presentes Bases si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio. Toda modificación deberá cumplir con las mismas formalidades

del acto administrativo que regule el proceso de licitación y contemplar un plazo prudencial para que los proponentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a las modificaciones introducidas. La realización de dichas modificaciones será comunicada a los participantes a través del Sistema de Información (sitio <http://www.mercadopublico.cl>).”

5. Que, de conformidad a lo anterior:

DECRETO:

1º. **MODIFÍQUENSE** las Bases Administrativas Especiales de Licitación Pública, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1158, de fecha 26 de abril de 2024, para la ejecución de “**Obras Exteriores Complejo Deportivo Cachagua**”, publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, de fecha 26 de abril de 2024, bajo el ID N°5325-10-LP24, en el siguiente tenor:

1. **ARTÍCULO 9º Contenido de la Propuesta, letra b) Oferta Técnica:**

DONDE DICE:

1. Listado de Obras similares **EJECUTADAS**, entendiéndose como obras similares aquéllas referidas a **Obras de Edificación**, dentro de los últimos 10 (diez) años, que indique nombre de la obra, monto del contrato, metros cuadrados, fecha, mandante y contacto (**Formato Anexo N° 4**).

Las obras deben acreditarse de acuerdo a lo siguiente:

1.1. Mandantes organismos públicos: Se acreditará adjuntando **alguno de los siguientes documentos:**

- Acta de Recepción provisoria y/o definitiva o Resolución o Decreto Alcaldicio de recepción o documento similar que acredite que el proyecto fue debidamente recepcionado.
- Orden de compra que indique en su Estado **RECEPCION CONFORME**, en caso de que la Orden de compra no indique ese estado se debe **adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes**, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.
- Certificados de experiencia, que indique nombre de la obra, monto del contrato, metros cuadrados, ID de la licitación (si corresponde) y deberán venir **firmados y timbrados** por el Director y/o Jefe de la Unidad Técnica.

1.2. Mandantes particulares: Se acreditará adjuntando alguno de los siguientes documentos:

- Contrato de obra con su respectivo finiquito.
- Certificado debidamente firmado por el mandante, indicando nombre de la obra, monto del contrato, metros lineales, fecha, contratante y comuna, los que deberán venir firmados. **Cada certificado deberá adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes**, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.

Sólo se considerarán para la evaluación las obras debidamente acreditadas.

DEBE DECIR:

1. Listado de Obras similares **EJECUTADAS**, entendiéndose como obras similares aquéllas referidas a **Obras de Edificación, de Urbanización y/o Construcción de cierros perimetrales**, dentro de los últimos 10 (diez) años, que indique nombre de la obra, monto del contrato, metros cuadrados, fecha, mandante y contacto (**Formato Anexo Nº 4**).

Las obras deben acreditarse de acuerdo a lo siguiente:

1.1. Mandantes organismos públicos: Se acreditará adjuntando **alguno de los siguientes documentos:**

- Acta de Recepción provisoria y/o definitiva o Resolución o Decreto Alcaldicio de recepción o documento similar que acredite que el proyecto fue debidamente recepcionado.
- Orden de compra que indique en su Estado **RECEPCION CONFORME**, en caso de que la Orden de compra no indique ese estado se debe **adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes**, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.
- Certificados de experiencia, que indique nombre de la obra, monto del contrato, metros cuadrados, ID de la licitación (si corresponde) y deberán venir **firmados y timbrados** por el Director y/o Jefe de la Unidad Técnica.

1.2. Mandantes particulares: Se acreditará adjuntando alguno de los siguientes documentos:

- Contrato de obra con su respectivo finiquito.
- Certificado debidamente firmado por el mandante, indicando nombre de la obra, monto del contrato, metros lineales, fecha, contratante y comuna, los que deberán venir firmados. **Cada certificado deberá adjuntar copia de la(s) factura(s) correspondientes, las que deberán sumar al menos el monto señalado en el certificado.**

Sólo se considerarán para la evaluación las obras debidamente acreditadas.

2. ARTÍCULO 34° Especificaciones Técnicas:

DONDE DICE:

Especificaciones Técnicas para Proyecto:

Remítase al archivo anexo:

- EETT_Obras exteriores_CD CACHAGUA.

DEBE DECIR:

Especificaciones Técnicas para Proyecto:

Remítase al archivo anexo:

- EETT_Obras exteriores_CD CACHAGUA_Versión2.

3. TÍTULO XVII: ANEXOS, ANEXO N°6: PRESUPUESTO DETALLADO

Se modifica Formato Anexo N°6: Presupuesto detallado. El archivo editable corregido se adjunta con el nombre "ANEXO N°6 Obras Exteriores_MODIFICADO"

4. PLANOS DEL PROYECTO

Se modifican planos del proyecto en pdf y dwg. Los nuevos archivos se adjuntan con los nombres "PLANOS_PDF_V2" y "PLANOS_DWG_V2"

2º. **ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado regirá las Bases administrativas especiales aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1158, de fecha 26 de abril de 2024.

3º. **RATIFIQUESE** las siguientes respuestas presentadas en la licitación "Obras Exteriores Complejo Deportivo Cachagua", ID N°5325-10-LP24:

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	30-04-2024 16:48:14	P	Favor subir acta visita de terreno
			Favor revisar, el acta de encuentra adjunta.
2	30-04-2024 17:06:14	P	En ARTICULO 9°-b)-1. señala "Listado de Obras similares EJECUTADAS, entendiéndose como obras similares aquéllas referidas a Obras de Edificación,". Tratando de un proyecto de Obras Civiles, ¿serán contempladas como experiencia en pavimentos, estructuras de acero y movimiento de tierra, por ejemplo?
			Se entenderán como obras similares aquellas referidas a obras de edificación, de urbanización y/o construcción de cierros perimetrales. Remitirse a Aclaración N°1.
3	01-05-2024 23:21:35	P	Favor confirmar que partidas ítem 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 deben ser consideradas en gastos generales tal como se indica en itemizado oficial o ¿Se debe considerar el precio unitario de cada partida en el itemizado oficial?
			Los valores de estas partidas deben considerarse como parte de los gastos generales. No se deben considerar precios unitarios para estos.
4	02-05-2024 10:34:31	P	Se consulta si partidas 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 se debe considerar valores unitarios para el total antes aplicar gastos, utilidades e impuestos o bien no llevan y se debe considerar su costo en los GASTOS GENERALES? favor explicar lo informado en terreno.
			Remitirse a respuesta de pregunta N°3.
5	02-05-2024 10:44:31	P	En esquina deslinde norte y oriente, se encuentra área estanque de riego, se consulta si material de excavaciones existentes

N°	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
			afecta en los trabajos de partida pandereta tipo bulldog, en caso contrario, se consulta el retiro del material.
			El material de excavación no afectara la instalación de la pandereta bulldog.
6	02-05-2024 11:43:07	P	Favor subir plano de ingeniería de muro de contención (fundación, enfierradura, medidas y cota sello de fundación)
			El muro de contención ya está ejecutado, por lo que su ejecución no se contempla en esta licitación.
7	02-05-2024 15:08:55	P	Se solicita indicar en plano, la ubicación y medida del cerco bulldog a instalar
			Se indica la ubicación y medida del medianero en la lámina ARQ 2 de los planos modificados. Remitirse a aclaración N°1.
8	02-05-2024 16:59:22	P	se realizan estudios de licitaciones ofertas económicas y técnicas contacto: estudiodeproyectos17@gmail.com
			No es consulta.

4º. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N°5325-10-LP24.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñán
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO secretaria Municipal

POD/CTL/JUR/SECPLA/vsh. -

